

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 4 DE DICIEMBRE DE 1976

NÚM. 278

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Aprobados los pliegos de condiciones para la contratación mediante concierto directo de las obras de «alcantarillado y mejora del abastecimiento de agua de Barniedo de la Reina», «alcantarillado de Siero de la Reina» y «alcantarillado y mejora del abastecimiento de agua de Los Espejos de la Reina», incluidas en el Plan Provincial Unico de Obras y Servicios del bienio 1976-77, se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que tales pliegos y los demás documentos de los expedientes de las citadas obras están de manifiesto en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 27 de noviembre de 1976.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5744

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Angel Rodríguez González, vecino de Villaverde de los Cestos, Ayuntamiento de Castropodame, para efectuar en el C. V. de Villaverde de los Cestos a C.ª N-VI, Km. 1, Hm. 4, margen derecha y casco urbano, la apertura de zanjas de 0,80 m. de profundidad y 0,30 m. de anchura con cruce subterráneo del camino en una longitud de 5,00 m. y 3,50 metros en la zona colindante de cada margen y 5,00 m. en la zona de servidumbre también de cada margen, para colocación de tuberías para el alcantarillado de un edificio.

León, 22 de noviembre de 1976.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5612 Núm. 2657.—308,00 ptas.

Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir el importe de lo correspondiente al año 1977, entre las fechas del 1.º de enero al 10 de febrero de 1977.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1977, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de las suscripciones es el siguiente:

Trimestre	275 Ptas.
Semestre	495 "
Año	935 "

León, 12 de noviembre de 1976.—
 El Interventor, Pedro Alonso Martínez. 5411

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona Ponferrada 1.ª

La Calzada, núm. 4

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es titular don Enrique Manóvil García.

Hago saber: Que en las respectivas certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se expresan, y que no pagaron sus cuotas dentro del periodo voluntario de cobranza y su prórroga, por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, fue dictada la siguiente providencia de apremio:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

DEUDORES	Municipio	Concepto	Período	Importe
Isidro Castro Cartón	Ponferrada	Recursos Eventuales	1976	1.000
Isidro Castro Celbrán	Idem	Idem	1976	5.000
Enrique Fernández Casanova	Idem	Idem	1976	1.000
Jesús Placer Gómez	Idem	Idem	1976	1.000
Colegio Familias Buras	Carracedelo	Idem	1976	1.000

Se notifica a los deudores relacionados por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, concediéndoles un plazo de ocho días para que hagan efectivo el pago de sus débitos, previéndoles que de no hacerlo así se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Conforme previene el art. 99.7 del citado Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Recaudación de Contribuciones y designen persona que resida en esta Zona que les represente y reciba las notificaciones que hayan de hacerseles en lo sucesivo, bajo apercibimiento de que, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sin que se hayan personado los interados, serán declarados en rebeldía y a partir de ese momento, cuantas notificaciones hayan de hacerseles, se practicarán en esta Oficina Recaudatoria mediante lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Se les advierte también, que contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia y reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial; bien entendido que la interposición de dichos recursos no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, a 20 de noviembre de 1976.—El Recaudador Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 5643

ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO

Comandancia Militar de Marina - Asturias-Gijón

Personal perteneciente a la Matrícula Naval nacido durante el año 1958 y que tienen la obligación de servir en la Armada, a fin de que los comprendidos en ellas sean excluidos del alistamiento a efectuar por los Ayuntamientos:

Folio I.M. 660/76 de la Comandancia Marina de Gijón, Leopoldo Castro Blanco, nacido el día 12.01.58 en Antoñán del Valle (León), hijo de Andrés y Florinda, D.N.I. no tiene, y con domicilio C/. Real, Antoñán del Valle (León).

Folio I.M. 681/76 de la Comandancia Marina de Gijón, Antonio Alonso Matilla, nacido el día 17.01.58 en Hospital de Orbigo (León), hijo de José y de Josefá, D.N.I. 22929856 y con domicilio en C/. Cardenal Torquemada, n.º 12, León.

Folio I.M. 1030/76 de la Comandancia Marina de Gijón, Javier García Lorenzana, nacido el día 19.01.58 en Chozas de Arriba (León), hijo de Olegario y de Elvira, y con domicilio en C/. Independencia, n.º 12-5.º A, Gijón.

Folio I.M. 746/76 de la Comandancia Marina de Gijón, Ildefonso García Rojo, nacido el día 23.01.58 en Corderillos-Calzada del Coto (León), hijo de Avelino y de María, D. N. de Identidad 9717121 y con domicilio en Travesía del Alamo, Sahagún (León).

Folio I.M. 196/75 de la Comandancia Marina Gijón, Marcelo Francisco Fernández Domínguez, nacido el día 28.01.58 en Zalamillas-Matanzas (León), hijo de Marcelo y Felicidad y con domicilio en Río Cares, 8, Gijón. D.N.I. 10814866.

Folio I.M. 838/72 de la Comandancia Marina de Gijón, Ramón Márquez Sánchez, nacido el día 04.02.58 en León, hijo de Bernardo y de Consuelo, y con domicilio en C/. Balasón, 4-bajo izq., Natahoyo-Gijón.

Folio I.M. 757/76 de la Comandancia Marina de Gijón, José Angel Olano Díez, nacido el día 08.02.58 en Viñales-Bembibre (León), hijo de José y de Eva, D.N.I. 10043496 y con domicilio C/. Condé de Lemos, n.º 1, Bembibre.

Folio I.M. 190/75 de la Comandancia Marina de Gijón, Alvaro Posada Domínguez, nacido el día 24.02.58 en Santa Marínica-Villazala-La Bañeza (León), hijo de Máximo y Emiliána, y con domicilio en C/. Paraguay, n.º 15, Gijón.

Folio I.M. 507/76 de la Comandancia Marina de Gijón, Juan José Molinero González, nacido el día 02.03.58 en Ponferrada (León), hijo de Rene y de Asunción, D.N.I. 10471106 y con domicilio en C/. Boeza, s/n., León.

Folio I.M. 948/74 de la Comandancia Marina de Gijón, Avelino Puerto Ballesteros, nacido el día 03.04.58 en Prada de la Sierra-Rabanal del Camino (León), hijo de Amadeo y de Guadalupe, D.N.I. 10812599 y con do-

micilio en C/. Bélgica, n.º 5, Pumarín-Gijón.

Folio I.M. 1041/76 de la Comandancia Marina de Gijón, Gerardo Cereales González, nacido el día 02.05.58 en Lillo del Bierzo-Fabero (León), hijo de Gerardo y de Encarnación, D.N.I. 10046134 y con domicilio en Lillo del Bierzo (León).

Folio I.M. 405/75 de la Comandancia Marina de Gijón, Jesús Cobo Delgado, nacido el día 12.05.58 en León, hijo de Gabriel y de Carmen, D.N.I. 10818511 y con domicilio en calle Ampurdán, 11-1.º, Pumarín, Gijón.

Folio I.M. 561/76 de la Comandancia Marina de Gijón, Vicente Fernando Martínez Quintana, nacido el día 30.05.58 en Laguna Dalga (León), hijo de Abilio y de Alejandra, D. Nacional de I. 5624630 y con domicilio en la C/. La Mancha, 13-Gijón.

Folio I.M. 460/75 de la Comandancia Marina de Gijón, José Ramón Alvarez Merino, nacido el día 11.07.58 en Ciñera de Gordón-Pola de Gordón (León), hijo de Ramón y Esperanza, D.N.I. 9721817 y con domicilio en C/. La Viz de Gordón, s/n., Ciñera de Gordón (León).

Folio I.M. 506/76 de la Comandancia Marina de Gijón, Paúl Rodríguez Martín, nacido el día 19.07.58 en Cisterna (León), hijo de José-Filio y de Dolores-Isidra, D.N.I. 71411440 y con domicilio en C/. General Franco, número 2, Cisterna-León.

Folio I.M. 506/76 de la Comandancia Marina de Gijón, Santiago Rodríguez Llamas, nacido el día 25.07.58 en León, hijo de Antonio y de Araceli, D.N.I. 9720885 y con domicilio en C/. Cristo Rey, n.º 6, León.

Folio I.M. 459/75 de la Comandancia Marina de Gijón, José Alvarez Martínez, nacido el día 29.07.58 en Borrenes (León), hijo de José y de Joaquina, D.N.I. 80046322 y con domicilio en C/. Borrenes, s/n., Borrenes. León.

Folio I.M. 708/76 de la Comandancia Marina de Gijón, Antolín Andrés Carbajo Gutiérrez, nacido el día 03.11.58, en León, hijo de Ceferino y de Felicísima, D.N.I. 9723353 y con domicilio en C/. Obispo Almarcha, n.º 29, León.

Folio I.M. 503/76 de la Comandancia Marina de Gijón, Juan Antonio Martínez González, nacido el día 05.05.58 en Quintanilla de Babia-Cabrillanes (León), hijo de Antonio y de M.ª Gloria, D.N.I. 9720638 y con domicilio en C/. San Antonio, 20-56. León. 5713

REFERENDUM NACIONAL

Locales en que se instalarán los Colegios Electorales en los Municipios que se indican, según comunicación de las respectivas Juntas Municipales del Censo Electoral.

CUARTA RELACION

Acevedo

Sección única: Escuela Nacional de Niños de Acevedo.

Balboa

Distrito único.—Sección única: Escuela Nacional Mixta de Balboa.

Barjas

Distrito único.—Sección única: Escuela Mixta de Barjas.

Borrenes

Sección única: Escuela Municipal de Niños de Borrenes.

Burón

Sección única: Sres. Allende Escuela Nacional de Niños.

Bustillo del Páramo

Sección primera: Pueblos de Bustillo y La Milla, en la Escuela de Niños de Bustillo del Páramo.

Sección primera: Pueblos de Antoñanes y Grisuela del Páramo, en la Escuela de Niños de Antoñanes del Páramo.

Sección segunda: Pueblos de Acebes y Matalobos del Páramo y San Pedro de Pegas, en la Escuela de Niños de Acebes del Páramo.

Cabreros del Río

Sección única: Plaza Mayor, Salón Recreativo, sito en la planta baja de la Casa Consistorial.

Cabrillanes

Distrito único.—Sección única: Escuela Mixta de Cabrillanes.

Cacabelos

Distrito único.—Sección primera: Grupo Escolar de Cacabelos.—Esta Sección comprende la villa de Cacabelos.

Distrito único.—Sección segunda: Grupo Escolar de Quilós.—Esta Sección comprende los pueblos de Quilós, Pieros y Arborbuena.

Calzada del Coto

Sección única: Hogar Juvenil de Calzada del Coto. C/. Real, n.º 2.

Camponaraya

Sección única: Queipo de Llano, n.º 278 de Camponaraya (Escuela de Niñas n.º 1 más conocida por las de la carretera Madrid-Coruña).

Carracedelo

Distrito primero.—Sección única: Local de las Escuelas de Niños de Carracedelo.

Distrito segundo.—Sección única: Local de las Escuelas del Barrio de Arriba de Villadepalos.

Cubillas de Rueda

Sección única: Local Escuela de Niñas.

Cubillos del Sil

Distrito único.—Sección única: Escuela número 1 de Niñas de Cubillos del Sil.

Gradefes

Distrito primero.—Sección primera: Escuela Nacional de Niñas en el pueblo de Gradefes.

Sección segunda: Escuela Nacional en el pueblo de Garfín.

Distrito segundo.—Sección primera: Escuela Nacional del pueblo de Cifuentes de Rueda.

Sección segunda: Escuela Nacional del pueblo de Mellanzos.

Igüeña

Distrito primero.—Sección primera: Escuela vieja de Niños de Igüeña.

Sección segunda: Escuela Mixta de Colinas del Campo.

Distrito segundo.—Sección primera: Escuela de Niñas de Pobladura de las Regueras.

Sección segunda: Escuela de Niñas de Tremor de Arriba.

Llamas de la Ribera

Sección primera: Escuela Nacional de Niños de Llamas de la Ribera y Quintanilla de Sollamas.

Sección segunda: Escuela Nacional de Niños de San Román de los Caballeros.

Maraña

Sección única: Local propiedad del Ayuntamiento sito en la Plaza de esta localidad de Maraña.

Las Omañas

Sección única: Escuela vieja de Las Omañas.

Onzonilla

Distrito único.—Sección única: Escuela Nacional Mixta de Onzonilla, en la Plaza del Consistorio.

Oseja de Sajambre

Sección única: Escuela Nacional de Oseja.

Palacios de la Valduerna

Sección única: Antigua Escuela de Párvulos de Palacios de la Valduerna.

Pedrosa del Rey

Sección única: Escuela Nacional de Niñas de Pedrosa del Rey.

La Pola de Gordón

Distrito primero.—Sección primera: Escuela Nacional de La Pola de Gordón.

Distrito primero.—Sección segunda: Escuela Nacional de Hurgas de Gordón.

Distrito segundo.—Sección primera: Escuela Nacional de Geras.

Distrito segundo.—Sección segunda: Escuela Nacional de Buiza.

Distrito tercero.—Sección primera: Escuela Nacional de Santa Lucía.

Distrito tercero.—Sección segunda: Escuela Nacional de La Vid.

Distrito tercero.—Sección segunda: Escuela Nacional de Ciñera (Patrónato).

Ponferrada

Distrito primero.—Seis Secciones: Aulas Instituto Nacional Gil y Carrasco, plaza Generalísimo.

Distrito segundo.—Siete secciones: Id. Instituto Politécnico, c/. General Gómez Núñez.

Distrito tercero.—Secciones 1 a 6: Colegio Virgen de la Encina en Flores del Sil.

Distrito tercero.—Sección séptima: Escuelas Nacionales de Dehesas.

Distrito cuarto.—Sección primera: Colegio Nacional de E.G.B. de La Borreca.

Distrito cuarto.—Sección segunda: Escuelas Nacionales de E.G.B. de Toral de Merayo.

Distrito quinto.—Sección primera: Colegio N. de E.G.B. Jesús Maestro de Cuatrocientos.

Distrito quinto.—Sección segunda: Colegio Nacional de E.G.B. de Fuentesnuevas.

Distrito quinto.—Sección tercera: Escuela Nacional de E.G.B. de Columbrianos.

Distrito quinto.—Sección cuarta: Escuela Nacional de E.G.B. de Columbrianos.

Distrito quinto.—Sección quinta: Escuela Nacional de E.G.B. de Bárcena del Caudillo.

Distrito sexto.—Sección única: Escuela Nacional de San Esteban de Valdueza.

Prioro

Sección única: Local de la planta baja del Grupo Escolar Jenaro Herreiro, de esta villa.

Puebla de Lillo

Sección única: Escuela Nacional de Puebla de Lillo.

Puente de Domingo Flórez

Distrito único.—Sección primera: Escuela de Niños de Puente de Domingo Flórez.

Distrito único.—Sección segunda: Escuela Mixta de Vega de Yeres.

La Robla

Sección primera: N.º 144 de la Avenida José-Antonio (antiguo Cine Robles) en La Robla.

Sección segunda: Escuela Nacional Llanos de Alba (Barrio de La Dovesa).

Sección tercera: Escuela Nacional Grupo Emilia Menéndez en La Robla.

Sección única: Escuela Nacional Candanedo de Fenar.

Sabero

Sección primera: En la planta baja del Grupo Escolar "San Blas" de Sabero, perteneciendo a esta sección los electores de Alejico, Saelices de Sabero y Sabero. (Sito este Grupo Escolar en la Plaza de Portugal).

Sección segunda: En la Escuela Nacional de Niños de Olleros de Sabero, perteneciendo a esta sección los electores de Sotillos de Sabero y Olleros de Sabero. (Sita esta Escuela en José-Antonio, s/n. (Carretera).

San Andrián del Valle

Sección única: Colegio Escuela de Niños.

Santa Colomba de Curueño

Sección única: Casa Escuela de Santa Colomba de Curueño.

Santa Colomba de Somoza

Distrito único.—Sección única: Escuela Mixta de Santa Colomba de Somoza.

Santa Cristina de Valmadrigal

Sección única: Casa-Villa de Matallana de Valmadrigal.

Santovenia de la Valdorcina

Sección única: Escuela Nacional de Santovenia de la Valdorcina.

Sariegos

Escuela de Niños de Sariegos.

Valdemora

Distrito único. — Sección única: Casa Rectoral de Valdemora.

Valdelugueros

Distrito único.—Sección primera: Escuela Nacional de Lugueros.

Sección segunda: Local de Escuela Nacional de Valdeteja.

Valdepolo

Distrito primero.—Sección única: Escuela Nacional de Niñas de Villaverde la Chiquita.

Distrito segundo.—Sección primera: Escuela Nacional de Niñas de Quintana de Rueda.

Distrito segundo.—Sección segunda: Escuela Nacional de Niños de La Aldea del Puente.

Valderrueda

Sección primera: Antiguo local Escuela de Niños de Valderrueda.

Sección segunda: Antiguo local Escuelas de Puente Almuhey (edificio de D. Baldomero González).

Valderrueda

(Antiguo Municipio de Renedo de Valdetuéjar)

Sección única: El local que fue Casa Consistorial sito en la villa de Renedo de Valdetuéjar.

Valencia de Don Juan

Distrito primero.—Sección única: Calle Isaac García de Quirós, n.º 5 (Oficinas de Extensión Agraria).

Distrito segundo.—Sección primera: Plaza del Salvador (Grupo Escolar "Bernardino Pérez").

Distrito segundo.—Sección segunda: Calle Alonso Castrillo (Grupo Escolar "Ramón y Cajal").

Villaornate y Castro

Sección primera: Plaza del Ayuntamiento, n.º 1, de la localidad de Villaornate.

Sección segunda: Plaza del Ayuntamiento, n.º 1, de la localidad de Castrofuerte.

Vegaquemada

Sección única: Escuela Nacional de Niñas en Vegaquemada.

Villadecanes - Toral de los Vados

Distrito primero.—Sección única: Colegio E. G. B. de Perandones.

Distrito segundo.—Sección única: Planta baja antigua Casa Consistorial, calle Calvo Sotelo, n.º 52, en Toral de los Vados.

Villamanín

Distrito único.—Sección única: Escuela Nacional de Niños de Villamanín.

Mesas auxiliares: Escuela Nacional de Niños de Busdongo.

Villamejil

Sección primera: En la Escuela de Niñas del pueblo de Villamejil.

Sección segunda: Una mesa en la Escuela de Niños n.º 1 del pueblo de Sueros de Cepeda.

Sección segunda: Otra mesa en la Escuela del pueblo de Castrillos de Cepeda.

Villamontán de la Valduerna

Distrito único.—Sección única: Salón vacante en la Casa Consistorial de Villamontán de la Valduerna.

Villaquejida

Distrito único.—Sección única: Escuela número 1 de Niños.—Grupo Escolar de Villaquejida.

Villares de Orbigo

Distrito único.—Sección única: Locales de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Villaturiel

Sección primera: Escuela de Niños de Villaturiel.

Sección segunda: Escuela Mixta de Alija de la Ribera.

Zotes del Páramo

Sección única: Planta baja de la Casa Consistorial.

Valdefresno

Distrito primero.—Sección primera: Entidad: Valdefresno; Local: Escuela Nacional.

Distrito primero.—Sección segunda: Entidad: Sanfelismo; Local: Escuela Nacional.

Distrito segundo.—Sección Primera: Entidad: Navafría; Local: Escuela Nacional.

Distrito segundo.—Sección segunda: Entidad: Carbajosa; Local: Escuela Nacional.

Riaño

Distrito único.—Sección primera: Escuela de Niños número 1, Local destinado a 1.º y 2.º cursos de E.G.B.

Sección segunda: Escuela de Párulos.

Villaquilambre

Distrito primero.—Sección primera: En las Escuelas nuevas de Villaquilambre.

Distrito primero.—Sección segunda: En las Escuelas nuevas de Navatejera.

Distrito segundo.—Sección primera: En la Escuela de Robledo de Torío.

Distrito segundo.—Sección segunda: En la Escuela de Villaobispo de las Regueras. 5792

Administración Municipal*Ayuntamiento de**Sahagún*

Edicto haciendo pública la composición del Tribunal, relación de admitidos y excluidos, orden del sorteo y fijando fecha y hora para la realización de las pruebas de las Oposiciones a una plaza de Auxiliar Administrativo y otra de Alguacil de este Ayuntamiento.

El Tribunal calificador de las pruebas a la oposición de la plaza de Auxiliar Administrativo, queda constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Antonio Mantilla Franco, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Suplente. — Don Vicente Felipe Cuenca, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales.—Don Miguel Figueira Louro, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente.—Don José Manuel Ardoy Fraile, por la misma representación.

Don José Luis San Román Gómez, representante del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente.—Don Eugenio Miguélez Rodríguez.

Don Aniceto González Menéndez, Secretario de la Corporación.

Suplente.—Don José María Pérez Hernández, Oficial Administrativo.

Las funciones del Secretario del Tribunal serán desempeñadas por el Secretario del Ayuntamiento o suplente que le sustituya.

Admitidos y excluidos definitivamente oposición

D. José Luis Díaz Alonso.

D. José Ramos Aláez.

D. Juan Carlos Martínez Escudero.

D.^a María Rosario Leal Torbado.

Excluidos.—Ninguno.

Orden del sorteo

1.^o D. Juan Carlos Martínez Escudero.

2.^o D.^a María Rosario Leal Torbado.

3.^o D. José Luis Díaz Alonso.

4.^o D. José Ramos Aláez.

Fecha de la oposición y convocatoria de pruebas

Se convoca a todos los solicitantes admitidos para realizar las pruebas, el día 18 de enero de 1977 a las diez horas en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

El Tribunal Calificador de las pruebas de la oposición de una plaza de Alguacil, queda constituido en la forma siguiente:

Presidente.—Don Antonio Mantilla Franco, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Suplente.—Don Vicente Felipe Cuenca, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales.—Don Miguel Figueira Louro, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente.—Don José Manuel Ardoy Fraile por la misma representación.

Don Eugenio Miguélez Rodríguez, representante del Profesorado Oficial del Estado.—Suplente.—Don José Luis San Román Gómez.

Don Aniceto González Menéndez, Secretario de la Corporación.—Suplente.—Don José María Pérez Hernández.

Las funciones del Secretario del Tribunal serán desempeñadas por el Secretario del Ayuntamiento o suplente que le sustituya.

Admitidos y excluidos definitivamente de la oposición

D. Enrique García Rojo.

D. Felipe Carrera Martín.

Excluidos.—Ninguno.

Orden del sorteo

1.^o D. Enrique García Rojo.

2.^o D. Felipe Carrera Martín.

Fecha de la oposición y convocatoria de pruebas.—Se convoca a todos los solicitantes admitidos para realizar las pruebas, el día 18 de enero de

1977, a las diez horas en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Sahagún a 26 de noviembre de 1976. El Alcalde, Antonio Mantilla.

5702 Núm. 2638.—1.100,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

Por D. Maximino Carneado Costales, en nombre propio, se ha solicitado instalación de un depósito para almacenamiento de gas propano para calefacción y cocinas, con emplazamiento en Urbanización Valjunco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, 29 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Ignacio Muñoz Liébana.

5724 Núm. 2649.—253,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cistierna*

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de los corrientes, aprobó el anteproyecto de presupuesto extraordinario número 1 de 1976, para financiar la aportación municipal para las obras de: Electrificación de Sorriba y Vidanes; id. de Pesquera; id. de Santibáñez de Rueda; captación de aguas en Cistierna; urbanización parcial de la Calle de Lepanto; alineación y pavimentación de las calles de Riaño, 2.^a fase, Redomas y Juan Reyero, por un importe de pesetas 4.489.599.

Este expediente se encuentra de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Cistierna, 12 de noviembre de 1976. El Alcalde, Claudio Sahelices Gago.

5383

**

Confeccionado el reparto de contribuciones especiales por las obras de apertura de la nueva calle de Lepanto (1.^a fase), en esta villa de Cistierna, queda expuesto al público en las oficinas municipales por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cistierna, 27 de noviembre de 1976. El Alcalde (ilegible).

5696

*Ayuntamiento de
Villablino*

Por D. Urbano López Rodríguez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de exposición,

venta y taller de reparación de vehículos automóviles, en la carretera de Ponferrada a La Espina, en Caboalles de Abajo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villablino, 18 de noviembre de 1976. El Alcalde, Daniel Morales.

5540 Núm. 2659.—242,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

Este Ayuntamiento en sesión del 8 de junio pasado acordó la imposición de Contribuciones especiales por todas las obras de pavimentación de calles que trata de ejecutar este Ayuntamiento mediante el presupuesto extraordinario número 9 de los extraordinarios de este Ayuntamiento, denominado «DE PLAN DE ORDENACION URBANA Y PAVIMENTACION DE CALLES» en todos los pueblos de este municipio.

La base de imposición será la que autorizan y en concordancia con lo que establecen los artículos 451 y siguientes de la Ley de Régimen Local y especialmente lo dispuesto por el artículo 470, apartados b) y c), sobre los metros lineales de fachada para los solares y sobre los metros de fachada multiplicados por el número de plantas para las edificaciones. Cuando una casa o solar dé a dos o más calles que se pavimenten se tomarán todos los metros de fachadas por el número de plantas.

Este acuerdo se somete a información pública por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones pertinentes, bien entendido que serán calles a pavimentar todas las de los pueblos del municipio que no estén aún pavimentadas y estén edificadas en más de un 40 % o comprendidas en cada núcleo urbano.

San Andrés del Rabanedo, 1 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

5751

**

Por D. Avelino Mortera Fueyo, actuando en nombre propio, se ha solicitado legalización de una industria de fabricación de plástico, con emplazamiento en Carretera de Caboalles, Km. 2,5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de

1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 19 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

5555 Núm. 2625.—253,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villadecanes - Toral de los Vados*

El Pleno Municipal, en sesión del día 13 del presente mes de noviembre, aprobó expediente de bajas por créditos de obligaciones reconocidas erróneamente y figuradas en resultados de gastos, cuyo expediente se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Toral de los Vados, 27 de noviembre de 1976.—El Alcalde en funciones, Mariano García Enriquez. 5693

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

Matallana de Torio, Expediente de modificación de créditos núm. 2 en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, por medio de transferencias.—15 días. 5722

Val de San Lorenzo, Expediente número 2 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor por medio de transferencia.—15 días hábiles. 5723

Sobrado, Expediente de habilitación y suplemento de crédito núm. 1 en el presupuesto ordinario vigente con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones urgentes e inaplazables.—15 días hábiles. 5727

Villaturiel, Expediente núm. 2/76 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, por medio de transferencia.—15 días. 5762

Joarilla de las Matas, Expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario, por medio de transferencias.—15 días hábiles. 5761

Benavides, Expediente núm. 2 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1976.—15 días. 5752

Castrillo de la Valduerna, Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos, por medio de superávit en el presupuesto ordinario del año 1976. 15 días 5753

Igüeña, Expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario.—15 días hábiles. 5754

Igüeña, Expediente núm. 2 de modificación de créditos en el presupuesto extraordinario para el camino vecinal Boeza-Igüeña. 5754

Astorga, Expediente de modificación de créditos núm. 2 correspondiente al presupuesto ordinario del presente ejercicio.—15 días. 5757

Escobar de Campos, Expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos de 1976.—15 días hábiles. 5758

PADRONES

Santa María del Monte de Cea, Padrón de arbitrios varios de este Ayuntamiento para 1976, que grava desagüe de canalones, entrada de carruajes, rodaje, tránsito de animales, ocupación de vía pública y perros.—15 días hábiles. 5599

Barjas, Padrón de Beneficencia de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el ejercicio de 1977.—15 días. 5682

Fabero, Padrón de exacciones municipales denominado de «Arbitrios Varios» y correspondientes al año actual.—15 días hábiles. 5683

Joarilla de las Matas, Padrones provisionales de los arbitrios de tránsito, rodaje, desagüe de canalones y perros.—15 días. 5761

ORDENANZAS

Trabadelo, Ordenanza para la regulación del Servicio de Asistencia Benéfico-Sanitaria en este municipio. 15 días hábiles. 5646

Vega de Valcarce, Ordenanza para la aplicación de tasa por utilización de báscula pública municipal y Ordenanza para la regulación del Servicio de Asistencia Benéfico-Sanitaria. 15 días. 5647

CUENTAS

Encinedo, Cuentas general del presupuesto ordinario, caudales, patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1975.—15 días y 8 más. 5648

Quintana y Congosto, Cuentas general del presupuesto ordinario, administración del patrimonio, caudales y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1975.—15 días y 8 más. 5649

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 438 de 1976, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia — En la ciudad de León, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia, número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador D. Santiago Berjón Millán, y dirigido por el Letrado don Manuel Muñiz Alique, contra don Honorio León Viñuela y esposa, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 325.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Honorio León Viñuela y esposa y con su producto pago total al ejecutante Banco de Bilbao, S. A., de las 325.000 pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la ciudad de León, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Juan Aladino Fernández.

5658 Núm. 2622.—583,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Vestiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 48 de 1970, se tramitan autos de juicio ordinario de mayor cuantía a instancia de D. Eutiquio-

Severiano Olarte Lence, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Villafranca del Bierzo, representado por el Procurador D. Antonio P. López Rodríguez, contra los esposos D. Antonio Fernández Fernández y D.^a Emiliana Uría Fernández, mayores de edad, industrial y sus labores y de igual vecindad, representados por el Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor, sobre división de cosa común y otros extremos, en cuyos autos, y en ejecución de sentencia, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días y precio de tasación, y sin perjuicio de los derechos arrendaticios constituidos sobre el mismo, el siguiente inmueble, del que son propietarios, en cinco sextas partes indivisas el actor D. Eutiquio-Severiano Olarte Lence, y de la otra sexta parte indivisa los demandados D. Antonio Fernández Fernández y D.^a Emiliana Uría Fernández.

Casa sita en Villafranca del Bierzo, calle de la Alameda Baja, número seis, con una huerta, hoy solar, de superficie de veintiséis áreas, setenta y seis centiáreas, adheridas a la misma y constituyendo todo una sola finca urbana. Linda la casa, al Norte y Oeste, con la huerta, hoy solar; al Sur, casa de Antonio Trasorras y huerta de José Ozores, hoy de Guillermo Martínez; y al Este, calle de la Alameda Baja, nombrada Campo de San Antonio. El solar linda: al Norte, huerta de la fábrica de la Colegiata conocida por la del Sacristán y atrio de la misma; Sur, casa de Mateo Nistal; Este, campo destinado a mercado de cerdos, y Oeste, huerta de los herederos de D. Gaspar Armesto, de la cual la separa un apoyo con senda encima.

Valorada pericialmente en la cantidad de un millón novecientas cincuenta y una mil ciento dieciocho pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinte de enero próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el título de propiedad de las cinco sextas partes indivisas pertenecientes al actor D. Eutiquio-Severiano Olarte Lance obra en autos, pudiendo ser examinado por los licitadores, no obrando en autos el título de propiedad de la otra sexta parte indivisa perteneciente a los demandados, sin que tampoco haya sido suplido; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, que-

darán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dando en Ponferrada, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—José Antonio Vesteiro Pérez. El Secretario, (ilegible).

5664 Núm. 2629.—1.023,00 ptas.

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ordinario de menor cuantía tramitados en este Juzgado con el número 96 de 1976, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y seis. Vistos por D. José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de dicha ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos a instancia de D. Eduardo Domínguez Borrajo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado D. Severino Sabugo Fernández, contra D. Manuel Rodríguez Domínguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sevilla, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Eduardo Domínguez Borrajo, debo condenar y condeno al demandado no personado en estas actuaciones don Manuel Rodríguez Domínguez a que abone al actor la cantidad de ciento cinco mil doscientas pesetas, por el importe del principal, más los intereses legales desde la interposición de la demanda hasta su completo pago, con imposición de costas procesales en esta primera instancia a dicho demandado. Notifíquese en forma esta resolución, haciéndolo al demandado rebelde en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por la parte actora no se solicitare su notificación personal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/—José Antonio Vesteiro Pérez.—Firmado y rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Manuel Rodríguez Domínguez, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario, (ilegible).

5663 Núm. 2628.—704,00 ptas.

Juzgado Municipal
número dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 232 de 1976, seguidos en este Juzgado a instancia de D. José-Luis Robles García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Mansilla de las Mulas, representado por el Procurador D. Francisco-Alberto Fernández Suárez, y defendido por el Letrado don Ignacio Viejo Reguera, contra D. Julio Calvo de la Fuente, mayor de edad, casado, agricultor, y vecino de Bertavillo (Palencia), sobre reclamación de cuarenta y seis mil cuarenta y seis pesetas, y

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. José-Luis Robles García, contra D. Julio Calvo de Fuente, en reclamación de cuarenta y seis mil cuarenta y seis pesetas, e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia pague al demandante la expresada suma y sus intereses legales desde la interpelación hasta el completo pago, imponiéndole asimismo las costas del procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Julio Calvo de Fuente, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Siro Fernández.—(ilegible).

5660 Núm. 2623.—638,00 ptas.

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil número 340/76 del que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León, habiendo visto

los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes: de una como demandante, Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representadas en autos por el Procurador D. Santiago González Varas; y de otra como demandado D. Vicente Chover Tamarit, mayor de edad, vaquero y vecino de Aldaya, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Vicente Chover Tamarit, en reclamación de tres mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al demandante la expresada cantidad más sus intereses legales desde la fecha de presentación de dicho escrito inicial hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el de las costas. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández. Rubricado.—Sellado.

Y hallándose en rebeldía el demandado D. Vicente Chover Tamarit, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en defecho.

Dado en León, veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Siro Fernández Robles. — El Secretario, (ilegible).

5661 Núm. 2624. — 627,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 982/76, por el hecho de daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciséis del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis, a las diez cincuenta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan,

conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Antonio García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible).

5767

Requisitoria

Vicente Tajan Sánchez, de 22 años de edad, soltero, fontanero, hijo de Luis y de Paulina, natural de Ponferrada y vecino de Ponferrada, y actualmente en ignorado paradero, encartado en diligencias preparatorias 10/76, por el delito de hurto de uso, comparecerá en el término de diez días en este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, al objeto de constituirse en prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades Civiles y Militares, y encargo a todos los Agentes de la Autoridad y Policía Judicial, procedan a la busca y captura de referido encartado, que será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—(ilegible).—El Secretario (ilegible).

5635

Magistratura de Trabajo

DE LEON

Cédula de notificación

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo.

Hace saber: Que en autos 1.867/76 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia.—En León a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo D. José Luis Cabezas Esteban los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante Germán González Martínez, representado por el Letrado D. Ramón Quiroga; y de otra como demandados Luis Arias Martínez-Mina Avelina Cuarta, Fondo de Garantía y Mutual Minero I. Leonesa, no comparecientes en juicio y Fondo Compensador, representado por el Letrado D. Luis L. Dóriga en juicio sobre revisión base reguladora, y

Fallo: Estimo la demanda presentada por Germán González Martínez y declaro que el salario regulador que le corresponde para fijar la pensión concedida por invalidez permanentemente total derivada de enfermedad

profesional es de ciento cuarenta y cinco mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas anuales a cuyo pago condeno a la empresa de Luis Arias Martínez que por haber desaparecido pagará dicha prestación el Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales sin perjuicio de las acciones que le correspondan.

Se advierte a las partes que pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa Luis Arias Martínez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—José Luis Cabezas Esteban.—Rubricado. 5609

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE DEHESAS

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria que preceptúa el artículo 32 de las Ordenanzas, la cual tendrá lugar en la "Escuela de Niños del Barrio de Abajo", el día 19 del próximo diciembre, en primera convocatoria a las diez, y de no reunirse mayoría, se celebrará en segunda a las once de la misma mañana, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral.
- 3.º Presupuesto para 1977.
- 4.º Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad, y Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos que les corresponde cesar.
- 5.º Acordar sobre las mondas y limpias para 1977.
- 6.º Tomar acuerdos si se accede o no que ingresen en la Comunidad las fincas de las zonas de Suertes Viejas y junto al Molino de Arrojo.
- 7.º Asuntos varios, y
- 8.º Ruegos y preguntas.

Dehesas, a 17 de noviembre de 1976. El Presidente (ilegible).

5535

Núm. 2658.—374,00 ptas.

CAJA RURAL PROVINCIAL LEON

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorro números 35.041/112 y 65.2280/112 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

5670

Núm. 2637.—121,00 ptas.